

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOSHIPÓLITO YRIGROYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372**ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE MAYO 2026** CTS 428/05**SUMA FIJA NO REMUNERATIVA \$ 100,000 para todas las categorías**

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	1.349.717,69	8%	8%	1.565.672,52	62.626,90	7.828,36	11.742,54	15.656,73
ADMINISTRATIVO	1.340.599,20	8%	8%	1.555.095,07	62.203,80	7.775,48	11.663,21	15.550,95
OP. DE PLAYA	1.328.148,57	8%	8%	1.540.652,34	61.626,09	7.703,26	11.554,89	15.406,52
SERENO	1.303.966,38	8%		1.408.283,69	56.331,35	7.041,42	10.562,13	14.082,84
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES**FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $1,349,717,69 \times 1,50\% = 20,245,76 \times 3 = 60737,28$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 60737,28 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 20,245,76 por cada empleado mas:

Por 4 empleados	80.983,04	Por 6 empleados	121.474,56
Por 5 empleados	101.228,80	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL:

1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)